Resolución No. 090
11 de junio de 2019

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento del Programa Académico **MAESTRIA EN GOBIERNO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal y Oficial como ente universitario autónomo con las siguientes características; Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes..."

Que, el Acuerdo 91 de 1993 contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario la de "aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de pregrado y postgrado y de las denominaciones de los títulos correspondientes, previo concepto del Consejo Académico".

Que, mediante Acuerdo Nº 07 de febrero 28 de 2018, el Consejo Superior Universitario, adoptó el proceso de renovación de licencia interna de los programas académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Acuerdo No. 066 del 21 de agosto de 2015, el Consejo Superior Universitario, creó la **MAESTRIA EN GOBIERNO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

Que, el Consejo Académico como consta en el Acta Nº 10 de 2019, previa presentación de la autoevaluación del programa, avalado por el Comité Curricular Central, analizó favorablemente la solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento del Programa Académico **MAESTRIA EN GOBIERNO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña por dos años.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Renovar hasta el 11 de junio de 2021, la Licencia de Funcionamiento del Programa Académico **MAESTRIA EN GOBIERNO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

ARTICULO 2º. Autorizar a la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña, para otorgar el título de Académico **MAGISTER EN GOBIERNO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992.

ARTICULO 3º. El Comité Curricular del Programa Académico respectivo, deberá evaluar permanentemente su funcionamiento, presentando los informes respectivos al Consejo de Facultad. Cada dos años, presentará el documento general de autoevaluación al Consejo Académico, el cual deberá ser refrendado por el Comité Curricular Central de la Universidad Francisco de Paula Santander, para solicitar la renovación de la Licencia Interna del Programa.

ARTICULO 4º. El registro oficial de títulos expedidos por la Universidad Francisco de Paula Santander durante la vigencia de esta Resolución será llevado por la Secretaría General de la UFPS Seccional Ocaña.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Presidente Consejo Académico

Proyectó: Secretaría General
Revisó: Asesor Jurídica Frank T.